

BOLETÍN WIP

Propiedad Intelectual

para impulsar la equidad de género



OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y EQUIDAD DE
GÉNERO

MUJERES Y DENOMINACIONES
DE ORIGEN EN LA REGIÓN
ANDINA

LA BRECHA DE GÉNERO EN
PI

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
COMO TITULARES DE DERECHOS
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CAPÍTULOS WIP EN
EL MUNDO

Y MÁS...



REDACCIÓN

Vance Center

CAPÍTULO COORDINADOR

WIP Ecuador

AUTORES + CONTRIBUIDORES



Mariana Castro Hernández

*Asociada,
Aguilar Castillo Love,
Costa Rica*



Tania Chen Guillén

*Abogada Asociada,
CENTRAL LAW,
Panamá*



Verónica Chiriboga

*Directora Legal del
Área de Propiedad
Intelectual,
Dentons Paz Horowitz,
Ecuador*



Mary Fernández Rodríguez

*Socia fundadora,
Headrick Rizik
Alvarez & Fernández,
República Dominicana*



Katherine González H.

*Asociada Senior,
CorralRosales,
Ecuador*



Michelle Luna

*Asistente,
Lexvalor Abogados,
Ecuador*



**María Claudia
Martínez Beltrán**

*Abogada y economista,
Martinez Quintero
Mendoza Gonzalez
Laguado & De La Rosa,
Colombia*



Emily Moreno

*Abogada,
Lexvalor Abogados,
Ecuador*



María Camila Pérez

*Subjefe del Área de
Propiedad Intelectual,
Meythaler & Zambrano
Abogados,
Ecuador*



**Naomi Rodríguez
Manzueta**

*Asociada Senior de la
División de Negocios,
Headrick,
República Dominicana*



**Mary Mar
Samaniego A.**

*Coordinadora
Comunicación,
WIP Ecuador*



Margarita Zambrano

*Socia, lidera la práctica
no contenciosa del
Departamento de
Propiedad Intelectual,
Meythaler & Zambrano
Abogados,
Ecuador*



Chinasa Uwanna

*Socia, Área de
Propiedad Intelectual,
Tsedaqah Attorneys,
Nigeria*



Ravenna Vieira

*Abogada, asociada a
WLM, y una Fellow de
las Prácticas para el
Acceso a la Justicia
del Vance Center,
Brasil*



Contenido

3

LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA IMPULSAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Por Naomi Rodríguez Manzueta

5

PROPIEDAD INTELECTUAL, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD DE GÉNERO

Por María Camila Pérez y Margarita Zambrano

8

DENOMINACIÓN DE ORIGEN MISKE:

Reivindicando a la mujer

Por Emily Moreno y Michelle Luna

10

INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Por Mariana Castro Hernández

12

EL PODER DE LA MARCA

y el rol significativo de las mujeres abogadas en propiedad intelectual

Por Tania Chen Guillén

14

‘MENTORING’ DE MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN NIGERIA

Por Chinasa Uwanna

15

BRECHA DE GÉNERO EN LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Por Katherine González H.

16

LA PROPIEDAD INTELECTUAL TIENE ROSTRO DE MUJER EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Por Mary Fernández Rodríguez

17

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ECUADOR COMO TITULARES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por Verónica Chiriboga

18

LAS CIENTÍFICAS TATIANA Y NATALIA SOLANO Y SU INVENCIÓN NO PROTEGIDA EN COLOMBIA

Por María Claudia Martínez Beltrán

20

WIP WORLDWIDE

SOS Rio Grande do Sul - **Ravenna Vieira**

Fortaleciendo la Comunidad, Inspirando el Cambio - **Mary Mar Samaniego A.**

WIP en el Mundo: Actividades de Capítulos de **Chile, Colombia y Uruguay**

LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA IMPULSAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Un imperativo para alcanzar una verdadera diversidad en el sector legal

Naomi Rodríguez Manzueta

El término “propiedad intelectual” se refiere a la protección del producto del intelecto, ya sea en los campos artísticos, científicos o industriales. La creatividad y la innovación son impulsores del crecimiento y el desarrollo humano.

Sin embargo, es importante destacar que, a través de la historia, la situación de las mujeres en el ámbito de la actividad innovadora ha sido muchas veces discriminada o frustrada por la desigualdad de género.

En muchos casos célebres invenciones y creaciones realizadas por mujeres han sido atribuidas a hombres, especialmente a sus parejas. Otras nunca recibieron el reconocimiento merecido. Por ejemplo, la científica Esther Lederberg, quien a menudo colaboraba con su marido Joshua Lederberg en su trabajo sobre genética microbiana, pero fue Esther quien descubrió el fago lambda, un virus que infecta a la bacteria *E. coli*. A pesar de su colaboración, su marido reclamó solo el Premio Nobel de Fisiología o Medicina de 1958 por sus descubrimientos sobre cómo se aparean las bacterias¹.

Por otro lado, Marie Curie, inventora de la radiología móvil y quien realizó importantes descubrimientos científicos como el hallazgo de que el átomo no era indivisible como se creía. Marie Curie recibió dos premios Nobel y es la primera y única en hacerlo en dos especialidades científicas distintas: Física en el 1903,



junto con Pierre Curie y Henri Becquerel y Química en el año 1911². Sin embargo, la nominación inicial al premio Nobel de Física del año 1903 sólo incluía a Henri Becquerel y a su esposo Pierre Curie, y fue Pierre quien señaló en una carta la injusticia que constituía no incluir a Marie Curie en la nominación al premio.

Así como otras invenciones como el monopolio, quien fue creado por Elizabeth Magie Phillips, inventora e ingeniera estadounidense que concibió el juego como una protesta a las prácticas monopólicas del siglo XIX, no obstante, éste fue acreditado a Charles Darrow; o la pintora Margaret Keane, cuyas pinturas, su marido, Walter Keane, había comenzado a vender como propias sin su permiso en la década de 1950³.

En la actualidad, aún existe una brecha de género en la actividad innovadora. De acuerdo a un estudio realizado por la Universidad de Carolina del Norte en el 2021, las mujeres están subrepresentadas entre los solicitantes de registro de propiedad intelectual. En Estados Unidos, las mujeres representan alrededor del 51% de la población, pero presentan poco más del 32% de las solicitudes de marcas. Y aunque el estudio sugiere que más mujeres

1. Baker, Mitzi (2006). Esther Lederberg, pioneer in genetics, dies at 83. U. Stanford, 2006, citado en: Martínez Pulido, Carolina: "Esther Lederberg: científica esencial en genética microbiana". Mujeres Con Ciencia. Publicado el 30 de mayo del 2017. En línea: <https://mujeresconciencia.com/2017/05/30/esther-lederberg-cientifica-esencial-genetica-microbiana/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%201950%2C%20Esther,coi,>

2. Herrera, Neus: "Mujeres de ciencia: Marie Curie y su legado para la humanidad", Amnistía Internacional, 4 de julio del 2021. En línea: <https://redescuelas.es.amnesty.org/blog/historia/articulo/mujeres-de-ciencia-marie-curie-1/#:~:text=Una%20cuesti%C3%B3n%20de%20derechos%20humanos,larga%20lucha%20de%20estas%20mujeres.>

3. Campbell, Tori: "Stealing Art: When Men Took Credit For Women's Work", Artland Magazine. En línea: <https://www.yourlegalera.com/blog/women-are-less-likely-to-protect-their-intellectual-property>

“En la actualidad, aún existe una brecha de género en la actividad innovadora”.

presentan solicitudes que nunca antes, todavía presentan muchas menos solicitudes que los hombres, no obstante, a que las solicitudes realizadas por mujeres tienen más probabilidades de tener éxito que las presentadas por hombres; el estudio establece que el 49,6% de las marcas presentadas por mujeres fueron registradas en comparación con el 44,8% de las marcas presentadas por hombres⁴.

El informe también indica que la brecha de género en relación a los registros de propiedad intelectual se debe, entre otros factores, a que a las mujeres emprendedoras reciben menos apoyo y se les hace más difícil recaudar capital. Asimismo, destaca que es una posibilidad que las mujeres tengan más probabilidades que los hombres de subvalorar su propiedad intelectual porque están socialmente condicionadas a hacerlo.

Sin embargo, la solución a esta brecha de género y la forma de incentivar el desarrollo humano a través de impulsar la innovación y la inventiva de las mujeres no es otra que a través de la misma propiedad intelectual. Muchas mujeres producen innovaciones, obras artísticas, obras literarias y otros productos del intelecto, pero no están conscientes de que pueden registrarlos, protegerlos y monetizarlos a través del registro de estos derechos. La solución a esto es concientizar a las mujeres emprendedoras y ofrecerles herramientas y apoyo para que puedan beneficiarse de la propiedad intelectual.

En México, por ejemplo, se creó en el 2021 la Comunidad Digital de la Red de Mujeres Innovadoras y Propiedad Industrial, esta comunidad ofrece una variedad de recursos incluyendo mentoría, entrenamiento, desarrollo de habilidades y otras oportunidades para ayudar a las mujeres a comercializar y agregar valor a sus obras e invenciones⁵.

Por otro lado, China ha demostrado un progreso notable en lo que respecta a la proporción de mujeres innovadoras en el país. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre los 20 países con mayor proporción de mujeres inventoras en 2021, China ocupa el tercer lugar con un 23,7%.

Según la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China, este logro se debe a diversas políticas y programas implementados por el gobierno para apoyar el emprendimiento de las mujeres y fomentar su participación en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas (STEM) y otras disciplinas. Estas políticas se centran en tres principios: protección de los derechos e intereses de las mujeres y sensibilización de la sociedad sobre la igualdad de género; garantizar el derecho de las mujeres a la educación y el empleo; y crear un entorno laboral justo⁶.



4. Marcowitz-Bitton, Miriam; Gerhardt, Deborah & Schuster, William Michael: "An Empirical Study of Gender and Race in Trademark Prosecution" UNC School of Law, 2021. En línea: https://scholarship.law.unc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1564&context=faculty_publications. Citado en: Your legal era: "Women Are Less Likely to Protect Their Intellectual Property", en línea: <https://www.yourlegalera.com/blog/women-are-less-likely-to-protect-their-intellectual-property>

5. European Commission: "Empowering and Embracing Women in IPR and Innovation - Policies and Measures in Africa, China, India, Latin America or South-East Asia (World IP Day 2023)", 2023. En línea: https://intellectual-property-helpdesk.ec.europa.eu/news-events/news/empowering-and-embracing-women-ipr-and-innovation-policies-and-measures-africa-china-india-latin-2023-04-26_en

6. Idem.

PROPIEDAD INTELECTUAL, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD DE GÉNERO



**María Camila
Pérez**

**Margarita
Zambrano**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene como objetivo desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional que fomente la protección de las obras del intelecto humano, que estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico de los diferentes países. Fue creada en 1967 a través del Convenio de la OMPI, y tiene su sede en Ginebra, trabaja activamente para fomentar el acceso equitativo a las herramientas de propiedad intelectual en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Esto se manifiesta en programas específicos destinados a fortalecer la capacidad de estos países para usar los activos intangibles con fines de desarrollo económico y social.

Cada 26 de abril se celebra el día mundial de la Propiedad Intelectual, y, este año, la OMPI ha elegido un tema bastante apropiado para conmemorar este día, llevando por lema “La PI y los ODS: nuestro futuro común se forja con innovación y creatividad”. Con esta iniciativa por parte de la OMPI, se destaca la importancia fundamental de la propiedad intelectual para fomentar las creaciones del intelecto humano necesarias para alcanzar estos objetivos. Como es conocido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU son un conjunto de 17 metas globales establecidas en 2015, diseñadas para ser un "plan de acción" y lograr un futuro más sostenible para todos. En esta oportunidad, nos centraremos en uno específico y fundamental para el desarrollo económico y cultural: la equidad de género.

A más de ser un derecho humano fundamental, es un pilar importante para construir un futuro próspero y sostenible, con esto, es importante conocer que las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial, por tanto, corresponden a la mitad del potencial para el desarrollo mundial. Sin embargo, las mujeres ganan un 23% menos que los hombres y dedican el triple de horas de trabajo doméstico y cuidados no remunerados¹. La desigualdad se encuentra tan presente en el día a día que según información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se calcula que se tardará un aproximado de 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias y casi 140 años en que las mujeres estén

1. Organización de las Naciones Unidas, (no especificado), recuperado el 02 de mayo de 2024, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo. Es fundamental que se pueda contribuir con el avance de este ODS, para poder manifestar una sociedad sana, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación y la protección².

Con base a la importancia que tiene la igualdad de género y el enfoque de los organismos internacionales en cumplir metas bastante altas para lograr un futuro mejor, debemos destacar el maravilloso y arduo trabajo de las mujeres indígenas dentro de los países de Latinoamérica, específicamente en la Comunidad Andina. Las culturas andinas tienen una larga historia de tradiciones, costumbres y conocimientos transmitidos de generación en generación. Al promover la igualdad de género, se abre espacio para que las mujeres de la Comunidad Andina sigan participando activamente en la preservación y promoción de su patrimonio cultural. Esto puede incluir el acceso igualitario a la educación, la participación en la toma de decisiones comunitarias, el apoyo a las mujeres artistas, artesanas, creadoras, investigadoras, innovadoras y mucho más y la valoración de sus conocimientos tradicionales.

La comunidad andina es un tesoro de cultura viva, donde las tradiciones ancestrales se entrelazan con la vida moderna, enriqueciendo la identidad y el patrimonio de la región de manera única y valiosa. Dentro de este tesoro de cultura viva, las artesanías en los países de la comunidad andina son una parte integral de su riqueza cultural. Estas artesanías reflejan la

diversidad étnica, histórica y geográfica de la región, y son valoradas tanto a nivel local como internacional por su belleza y calidad artística.

Como algunos ejemplos, nos gustaría señalar a Colombia, donde las artesanías varían según las regiones, pero algunas de las más conocidas incluyen las mochilas wayuu, tejidas a mano por las mujeres de la comunidad indígena wayuu en La Guajira³. En Ecuador, las artesanías son especialmente diversas, con una gran variedad de productos que van desde sombreros de paja toquilla, hasta figuras de madera tallada y joyería de tagua. Además, las comunidades indígenas de los Andes ecuatorianos son conocidas por sus tejidos coloridos y sus tapices elaborados. Así mismo, en Perú, las artesanías son igualmente diversas y representan la herencia cultural de civilizaciones antiguas. Destacan los textiles de alta calidad, los cerámicos decorativos, las esculturas en madera y piedra, y la joyería fina⁴.

Tomando en consideración la amplia gama de productos artesanales propios de cada país, es pertinente enlazar la gran variedad cultural con el importante rol de las mujeres artesanas y creadoras. Su participación en la producción artesanal no solo contribuye a la preservación de las tradiciones culturales y técnicas ancestrales, sino que también tiene un impacto significativo en la economía local. Cada pieza refleja el contexto cultural único de la comunidad a la que pertenecen, incorporando símbolos, motivos y colores tradicionales que transmiten significados profundos y conexiones con la naturaleza.



“Al promover la igualdad de género, se abre espacio para que las mujeres de la Comunidad Andina sigan participando activamente en la preservación y promoción de su patrimonio cultural”.



2. Idem.

3. Sistema de Información para la Artesanía Siart. (2014). La mochila Wayúu, parte de la tradición de Colombia, recuperado el 02 de mayo de 2024 de: https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Noticia/la-mochila-wayu-parte-de-la-tradicion-de-colombia_5070

4. Anónimo. (No especificado). Artesanías de Perú, recuperado el 02 de mayo de 2024 de: <https://www.conartesanos.com/artesanias-de-peru/>

En resumen, las mujeres indígenas desempeñan una actividad invaluable en el desarrollo de las artesanías dentro de la riqueza cultural de los países de la comunidad andina. Su contribución no solo enriquece el patrimonio cultural de la región, sino que también impulsa el desarrollo económico y social de sus comunidades, promoviendo la inclusión y el empoderamiento⁵.

Dentro del ámbito de la propiedad intelectual, jurídicamente existe una figura bastante interesante que abarca todo este proceso: los “Conocimientos Tradicionales”. La ley establece que son conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural, mismos que han sido desarrollados de generación en generación. La ley establece que la protección de estos conocimientos, se hará de acuerdo a sus propias costumbres, y lo que dispone la constitución y los tratados internacionales. Al no existir una protección legal específica, se dice que estos serán vigilados por sus legítimos poseedores, que son los miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas⁶. Sin embargo, esta protección no es suficiente o altamente efectiva en un mundo contemporáneo y globalizado.

En tal sentido, y con el fin de otorgar una correcta protección a este bagaje de cultura y tradición, dentro de la propiedad intelectual existe una herramienta poco utilizada en la práctica, que son las marcas colectivas. Estas marcas se encuentran reguladas por la Decisión 486 de la Comunidad Andina, y son marcas que cumplen las mismas funciones que las marcas comerciales, con la diferencia de que identifican el origen o alguna característica específica compartida de productos o servicios que se ofertan, que están bajo el control de un único titular. La colectividad poseedora de la marca es la responsable de que los productos o

servicios cumplan con las normas establecidas en el reglamento que les rige, garantizando la calidad y las características de los mismos.

Consideramos que la falta de protección de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas a nivel de Comunidad Andina, desencadena en varias afectaciones para estos pueblos, tal es el caso de las mujeres indígenas que dependen de sus conocimientos tradicionales para generar ingresos, especialmente en el área de la artesanía. Sin una protección adecuada, pueden perder el control sobre el uso y la explotación comercial de esta riqueza cultural, lo que impide que el quinto ODS no se llegue a cumplir o sea imposible de alcanzar. De otra parte, como factor alarmante es que la falta de protección legal puede desmotivar a las comunidades para continuar transmitiendo sus prácticas de generación en generación, lo que podría resultar en la pérdida irrecuperable de sabiduría valiosa.

En este contexto queremos resaltar que OMPI participa activamente y patrocina talleres de capacitación para mujeres y entre ellas las que pertenecen a comunidades indígenas. Con gran satisfacción compartimos con ustedes que a través del Programa ASIPI Pro Bono, seis comunidades de Bolivia, Perú y Ecuador lideradas por mujeres, están recibiendo asesoría legal sin costo alguno para proteger y registrar sus marcas colectivas.

Concluimos haciendo un respetuoso llamado para que incluyamos en nuestra agenda profesional actividades con propósito, que fomentemos la asesoría legal pro bono, que nos vinculemos a las organizaciones que ofrecen servicios legales pro bono y que el Programa WIP sea un referente de que las mujeres en la abogacía trabajamos para lograr los objetivos de equidad planteados en los ODS.

5. Comité Andino de Asuntos Culturales. (2023) Informe final, plan de trabajo 2022-2023, recuperado el 02 de mayo de 2024 de: <https://www.comunidadandina.org/wp-content/uploads/2023/08/INFORME-FINAL-CAAC-PPT-PERU-2023.pdf>.

6. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. (2016), artículo 511

Denominación de Origen Miske: Reivindicando a la mujer

Emily Moreno y Michelle Luna



Hace más de 20 años se inició un proceso de deconstrucción y empoderamiento de las mujeres, denominadas “mishkeras”, un trabajo considerado de bajo valor e incluso un insulto, pero gracias a la unión de un grupo de emprendedores visionarios, se empezó un proceso de cambio en esta concepción, para que las mujeres sean vistas como la cabeza del hogar y construyan una identidad de quienes hoy en día trabajan en la elaboración de bebidas que marcan un hito histórico y ancestral reconocido mundialmente. Acompáñanos en esta travesía para conocer de mejor manera la influencia de las mujeres en la elaboración del MISKE, la séptima denominación de origen protegida en el Ecuador sobre una bebida alcohólica con agaves, producida en la región andina del Ecuador.

Previo a analizar la importancia de las mujeres en el proceso de producción de esta bebida, es importante enfatizar la riqueza que tiene el Ecuador tanto en flora como en fauna, y entender a qué nos referimos con denominaciones de origen -DO-. Esta figura protege y valoriza la identidad, calidad, reputación, tradición y otras características de un producto, exclusivo del medio geográfico en el cual se produce, extrae o elabora, ligándolos a los saberes ancestrales de las comunidades que los cultivan.

Ecuador tiene una extensión de 283.561 KM², con una incomparable riqueza natural, por su privilegiada ubicación en la mitad del mundo. Esta peculiaridad permite que colinden una asombrosa variedad de ecosistemas que convierten al país en un verdadero laboratorio de biodiversidad.

Esto ha dado lugar a la elaboración de diversos productos con características distintivas y de alta calidad en sus cuatro regiones.

Previo a adentrarnos en esta denominación de origen protegida ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI, es importante destacar que Ecuador ha otorgado siete denominaciones de origen en total, en sus cuatro regiones, como se reproduce a continuación:



El MISKE, una bebida indígena ancestral, elaborada en base al agave que se obtiene destilando tzawarmishky fermentado. La conversión del azúcar en alcohol se produce únicamente a través de los microorganismos presentes en la región, ya sea por procesos espontáneos o cultivados. Una de las características únicas del producto es que la luz solar afecta directamente la fotosíntesis del agave, ayudando a la planta a producir más azúcar, lo que significa alcohol de mayor calidad cuando se destila¹.

1. Naciones Unidas. Días Internacionales de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances> Consultado: 18 de febrero de 2024.

El MISKE es conocido como la bebida del callejón interandino, y ha dado lugar a una gran iniciativa que resalta el importante trabajo y labor de las mujeres dentro de este proyecto social y cultural.

La Asociación Nacional de las Cadenas Productivas del Penco y la Cabuya del Ecuador (ANAGAVEC), titular de la denominación de origen, busca realzar el papel y labor de la mujer en el proceso productivo, tanto de la denominación de origen “MISKE” como de otros productos derivados que ayudan a la economía de las comunidades tomando en cuenta los saberes ancestrales. Los proyectos en base a la DO permiten que hoy en día sea considerado como una revolución conformada en la mayoría por mujeres -cabezas de hogar- de distintas comunidades, con ayuda de su núcleo familiar (esposos, hijos, hermanos, etc.).

Actualmente ANAGAVEC está conformado por 70 socios directos, de los cuales aproximadamente el 40% son mujeres. Además, existen relaciones indirectas con este proyecto mediante las cuales se visualiza la participación del género, con el interés de involucrar a más mujeres dentro de estos espacios, por lo que, a través de toda esta cadena de productividad se evidencia la disminución de la brecha de género que existe actualmente en nuestra sociedad.

El reconocimiento de la Denominación de Origen permitió que se realce el trabajo ancestral de estos emprendedores, tras años de trabajo valioso enfocado en resaltar, valorar y admirar el trabajo de las mujeres que años atrás era infravalorado. Hoy más que nunca se evidencia que la unión entre hombres y mujeres permite lograr importantes cambios y construir un mundo equitativo, en el que todos tengan las mismas oportunidades de éxito. Es así como el ser “mishkera” actualmente, es símbolo de orgullo para quienes realizan el trabajo detrás de una de las bebidas más finas del mundo, y que ha logrado importantes reconocimientos internacionales.

En América existen solo dos puntos en los que se destaca la cultura ancestral del agave, Ecuador y México. En nuestro país es importante destacar que alrededor de 90% de los productores de savia de agave, materia prima para la elaboración de este producto, son mujeres, por lo que atrás de una botella de

destilado de agave se encuentra el trabajo femenino plasmado por el conocimiento de más de 50 años en esta ocupación ancestral que en su momento fue la más relegada del Ecuador.

En este contexto es importante reconocer también el trabajo que ha llevado a cabo Casa Agave Ecuador, asociado de ANAGAVEC, quienes participan activamente desde hace más de dos décadas en la revalorización de la mujer y de sus saberes ancestrales para acortar la brecha de género tan marcada en este segmento. Se demuestra que el trabajo femenino de las comunidades en este proyecto, por primera vez en la historia, realza la posición de las cabezas de hogar, a través de la preservación de la tradición, demostrando que las problemáticas de género e identidad cultural pueden quedar en el pasado.

Finalmente, podemos mencionar que, a través de esta figura de la Propiedad Intelectual, que reivindica el derecho característico sobre un producto, se ha demostrado que es posible fomentar una mayor equidad de género en diversos ámbitos mediante la participación de todos, incluyendo el desarrollo de conocimientos ancestrales y tradicionales en conjunto con las nuevas tecnologías y desarrollos del mundo actual.

Si quieres conocer más sobre los proyectos futuros tanto de la Asociación Nacional de las Cadenas Productivas del Penco y la Cabuya del Ecuador (ANAGAVEC) como de Casa Agave Ecuador, sigue sus redes sociales



**ANAGAVEC
CASA AGAVE EC.**



**anagavec
casa_agave.ec.**

Inteligencia Artificial desde una perspectiva de género

Mariana Castro Hernández

Para muchos en nuestra profesión, este es un tema nuevo, un boom y a la vez una materia poco descifrable desde el punto de vista de su funcionamiento. Hemos visto como la inteligencia artificial ha sido utilizada, subutilizada y sobreutilizada para realizar trabajos académicos, presentar escritos judiciales¹, preparar opiniones, etc. Como en todo, el profesionalismo, la mística y la ética laboral son los que nos darán la pauta sobre si el uso ha sido justo, eficiente, alineado con los intereses del cliente y éticamente correcto.

Pero para entender por qué esta herramienta debe ser vista desde una perspectiva de género, es necesario entender qué es la inteligencia artificial.

Todas las capacidades de nuestra inteligencia que podamos formalizar y permitir que realice una máquina podrán formar parte de la IA. Estas habilidades se pueden realizar mediante diversos métodos, esto incluye tareas de razonamiento, inducción, deducción búsqueda, reconocimiento de patrones, aprendizaje, creatividad, comprensión, resolución. De entre estas capacidades, la que se ha vuelto más conocida es el machine learning, que no es sino la capacidad de una máquina de procesar a gran velocidad muchos datos de los cuales “aprende” reconociendo patrones y luego puede reconocer o clasificar nuevos datos que no ha visto antes (esto se llama, generalización)².

Es así como cuando le hacemos una pregunta a ChatGPT, el chatbot arroja una respuesta basada en datos preexistentes, datos que contienen sesgos, datos que son digeridos por un vasto número de personas como realidades y verdades absolutas. Por ejemplo, el chatbot asocia términos como "experto" e "integridad"



para describir a los hombres, mientras que las mujeres se asociaron con "belleza" o "deleite".³ En suma, los datos replican comportamientos sesgados de una sociedad en donde la brecha de género ha sido una deuda histórica.

Según datos suministrados por Eleonora Lamm, doctora en Bioética y Derecho de Unesco, un estudio sobre 133 sistemas de Inteligencia Artificial desplegados en distintos sectores económicos entre 1988 y 2021 reveló que el 44 por ciento presentaba sesgos de género y el 26 por ciento, tanto de género como raciales.

Según datos suministrados por Eleonora Lamm, doctora en Bioética y Derecho de Unesco, un estudio sobre 133 sistemas de Inteligencia Artificial desplegados en distintos sectores económicos entre 1988 y 2021 reveló que el 44 por ciento presentaba sesgos de género y el 26 por ciento, tanto de género como raciales. Asimismo, la agencia de aplicación de la ley de IA de la Unión Europea predice que hasta el 90 por ciento del contenido de Internet podría ser creado o editado por la IA en 2026, lo que significa que el impacto del sesgo en la IA no hará más que crecer.⁴

1. Por ejemplo, el sonado caso contra Avianca, en el que el abogado demandante presentó un escrito judicial citando jurisprudencia inexistente, cuya fuente fue chatGPT. <https://www.nytimes.com/2023/05/27/nyregion/avianca-airline-lawsuit-chatgpt.html>.

2. Módulo 5.14. Qué es la IA y su uso en Ciberseguridad. (2024, Abril, 11). Echeverría, Alejandro. Máster Online en Ciberseguridad y Prevención Digital. Founderz. <https://learn.founderz.com/program/master-ciberseguridad-prevencion-digital/que-herramientas-podemos-utilizar/que-es-la-ia-y-su-uso-en-ciberseguridad>.

3. Stokel-Walker, Cris. (2023, Noviembre 22). ChatGPT replicates gender bias in recommendation letters. Scientific American. <https://www.scientificamerican.com/article/chatgpt-replicates-gender-bias-in-recommendation-letters/>

Aunado a lo anterior, existe una infrarrepresentación de las mujeres en la industria tecnológica que puede profundizar el problema. Si hubiera más mujeres representadas entre los desarrolladores de tecnologías, los resultados de los algoritmos serían más diversos e igualitarios.

El derecho, tiene la obligación de encausar esta realidad desde una perspectiva de género. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada hace ya más de 40 años, establece en su artículo 3 que “los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. De esta forma, la CEDAW fija de manera programática y atemporal la obligación de los Estados de tomar medidas acordes con el contexto social para eliminar la brecha de género.

El Artificial Intelligence Act adoptado por el Parlamento de la Unión Europea el 13 de marzo de 2024, es un paso muy importante que nos hace tomar conciencia de la existencia de la problemática y de la necesidad de abordarla. En sus considerandos, reconoce que los sesgos pueden ser inherentes a los datos subyacentes, generando discriminación prohibida por el Derecho de la Unión y la necesidad de mitigar esta situación. Asimismo, el artículo 26 establece la necesidad de supervisión humana de los “sistemas de IA de alto riesgo”, supervisión que implicará la evaluación de la coherencia del sistema con el principio de no discriminación.

Sin embargo, con el crecimiento exponencial de la IA, y el recrudecimiento de la problemática de la infrarrepresentación de las mujeres, será necesario ir más allá, sea por medio de regulación complementaria o políticas públicas enfocadas en la materia. La inclusión de la problemática de género dentro de las discusiones de regulación de la inteligencia artificial es absolutamente necesaria, y no debe de perderse de vista dentro de la compleja red de relaciones y situaciones que pretende ser reguladas bajo la nueva sombra de la inteligencia artificial.

“Si hubiera más mujeres representadas entre los desarrolladores de tecnologías, los resultados de los algoritmos serían más diversos e igualitarios”.

4. Carbajal, M. (2024, April 03). El riesgo es que la IA perpetúe los sesgos de género. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/726000-el-riesgo-es-que-la-ia-perpetue-los-sesgos-de-genero>



El Poder de la Marca

y el rol significativo de las mujeres abogadas en propiedad intelectual

Tania Chen Guillén

En el mundo de la Moda se ha vuelto popular dentro del Derecho, la disciplina reconocida como “Fashion Law”. En esta especialidad convergen distintos temas como: contratos de imagen, publicidad, redes sociales, contratos laborales, comercialización de productos y servicios, inclusive temas ambientales, sólo por mencionar algunos de ellos.

Al observar diseños de ropa, zapatos, joyería, bolsos y todo lo que lo que envuelve la industria de la moda, cada vez se nota más el trabajo enfocado en posicionar y construir una marca. Dicho trabajo que exige mucho talento y comunicación para darle a una marca su propia personalidad, se reconoce como “Branding.”

Se preguntarán qué tiene que ver la abogacía con el “Branding”, si para ello existen equipo de publicistas, empresas y distintos mecanismos especializados y dedicados a este tema.



Es que los abogados de “Propiedad Intelectual”, somos parte integral de la historia de construcción de una marca y aquí les explico nuestra injerencia en el procedimiento.

Cuando la marca se comienza a construir con el ADN de su idea o negocio, es decir, su visión, empieza la carrera de posicionarla. En esta etapa los creadores de la marca deben prestar mucha atención y antes de extenderla al mercado, recomendamos realizar una búsqueda de antecedentes marcarios ante las distintas Oficinas de Marcas en donde estará dirigido el alcance geográfico de la marca y explorar con mayor confianza si la marca de interés está disponible o no para su registro y si además cuenta con suficientes elementos distintivos para ser registrada.

Dentro del plan de mercadeo y comercialización de la empresa debe estar incluido el registro de la marca, de sus productos y/o servicios para obtener derechos exclusivos sobre la misma.

La marca de un producto o servicio es un activo de la empresa y como tal debe ser protegida legalmente para que dicha marca goce de los derechos de registro frente a terceros.

En esta etapa de registro, trabajamos para crear junto a nuestro cliente su proyecto y nos resulta fascinante proteger su marca, verla crecer a lo largo de los años, que se diferencie de la competencia e inclusive protegerla de falsificadores que intenten copiar la misma aprovechándose del crecimiento comercial de esta.

Con el registro de la marca, el titular de la misma tiene el derecho de impedir que terceros realicen, sin su autorización, actos como: fabricar, imprimir, reproducir, aplicar, usar un signo idéntico o similar para identificar los mismos productos o servicios para los cuales está registrada la marca o para productos relacionados con estos.

Al estar una marca debidamente registrada, el titular cuenta con un derecho legalmente protegido, el trabajo consolidado de su proyecto, y puede darse cuenta de que el valor de la misma no es solamente el valor monetario o la inversión, sino el hecho de encontrar su pasión y el trabajo materializado, cuyo esfuerzo será retribuido por los consumidores que se identifiquen con su historia, calidad, productos y/o servicios de la marca.



Es que los abogados de “Propiedad Intelectual”, somos parte integral de la historia de construcción de una marca.

Las Mujeres Abogadas en Propiedad Intelectual, somos aquellas mujeres abogadas que podemos manejar grandes disputas legales de uso indebido de marcas y otros conflictos legales; somos mujeres profesionales con una gran capacidad de negociación; somos mujeres que se sientan con los inventores y creadores de una marca para darles el mejor asesoramiento legal integral; somos mujeres con gran capacidad de análisis, atención al detalle y actualizadas en la materia, de la mano de la gran aliada, la tecnología y la capacitación constante.

Somos profesionales, y nos llena de orgullo como muchas han logrado ocupar puestos como Jueces y Magistradas Especializadas en Propiedad Intelectual.

Somos Mujeres Abogadas en Propiedad Intelectual, participamos en la educación y compartimos nuestras experiencias legales incentivando la participación de muchas otras colegas en esta rama del derecho y lo más hermoso, sensibilizamos nuestra profesión.

'Mentoring' de mujeres en el ámbito de la propiedad intelectual en Nigeria



Chinasa Uwanna

En noviembre de 2017, Chidiogo Akunyili presentó una charla TEDx sobre el poder de las mujeres que ayudan a otras mujeres. La charla exploró cómo "Las mujeres pueden ser poderosas aliadas entre sí en la vida - y están especialmente cualificadas para hacerlo porque experimentamos muchos de los mismos desafíos."

¡Qué acertado!

La frase "Mujeres que apoyan a otras mujeres" se puso de moda hace un par de años. En aquella época, había argumentos a favor y en contra, y muchas mujeres sostenían que nosotras mismas, las mujeres, éramos nuestra propia pérdida. Recuerdo haber escuchado o leído sobre abogadas experimentadas que frustraban a las abogadas noveles que trabajaban con ellas, y así las disuadían de seguir una carrera profesional atractiva debido a sus inseguridades, espíritu competitivo o mal comportamiento.

Afortunadamente, esta no ha sido mi experiencia. Sin minimizar los retos a los que se han enfrentado las mujeres en el lugar de trabajo, en los equipos o asociaciones de Propiedad Intelectual (PI) con los que he trabajado, por lo general se ha tratado de mujeres que sirven de mentoras o consejeras a otras, que las fortalecen, de hecho, mujeres que apoyan a otras mujeres para que lleguen más lejos. En Nigeria, tenemos un grupo de mujeres especiales, mujeres que a lo largo de los años se han convertido en colegas de confianza y grandes amigas, incluso cuando siguen siendo las llamadas "competidoras" en el mercado.

Por ejemplo, en virtud de la naturaleza del Derecho de PI, tenemos que viajar para asistir a muchas conferencias y reuniones. No es nada descabellado cómo solemos coordinar nuestros planes de viaje, alojamiento, visitas turísticas, etc., sobre todo en lugares lejanos y desconocidos. A veces, basta con cruzarse con una cara conocida en el vestíbulo del hotel o en el recinto de la conferencia y que te sonría o asienta con la cabeza: una afirmación silenciosa de que "¡puedes hacerlo!" Algunas de las mayores plataformas a las que he podido llegar en mis más de 16 años de carrera en el ámbito de la propiedad intelectual, me las dieron mujeres, ¡algunas de las cuales ni siquiera trabajé directamente para o con ellas! A sabiendas o no, hemos dado poder a nuestras compañeras. Esto me trae a la mente la última parte del 5º Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas".

Me enorgullezco de no haber carecido de mentoras en el ámbito de la propiedad intelectual en Nigeria. No es de extrañar que muchas de ellas estén brillando en los foros internacionales. Para mí también es una motivación para seguir adelante. En realidad, siempre es un privilegio hablar y asesorar a estudiantes de diversos clubes de P.I. de universidades nigerianas, a profesionales bajo los auspicios del Instituto de Formación Jurídica Continua del Colegio de Abogados de Nigeria (NBA ICLE), así como a participantes en programas de tutoría en PI como el Programa de tutoría y prácticas del JIIPCC.

Para concluir, recuerdo que alrededor de 2017 un grupo pequeño nos reunimos y decidimos elaborar una lista de todas las mujeres que se dedican a la propiedad intelectual en Nigeria, con el fin de crear una comunidad formal de mujeres en el ámbito de la propiedad intelectual en Nigeria. Al principio pensamos que seríamos un grupo pequeño de mujeres. Fue sorprendente la cantidad de nombres que se nos ocurrieron sólo entre Lagos y Abuja (en un país con 36 estados más el Territorio de la Capital Federal), cuando empezamos a buscar entre las mujeres profesionales que conocíamos y que estaban abriendo camino en el ámbito de la PI, incluyendo la práctica privada, interna, académica, organismos reguladores, y otros espacios. Sin embargo, había un tema común: todos los nombres mencionados eran de amigas íntimas, compañeras de viaje, profesoras, mentoras, discípulas, o aliadas. Todas estábamos interconectadas y dispuestas a ayudarnos mutuamente.

Puede que no sea una postura popular, pero opino que tenemos que acabar con las creencias negativas que impiden a las mujeres profesionales entablar buenas relaciones con otras mujeres profesionales que se enfrentan a los mismos problemas en el lugar de trabajo. Porque las mujeres pueden ser poderosas aliadas y ¡las mujeres apoyan a las mujeres!

Brecha de género en la propiedad intelectual



La propiedad intelectual está directamente relacionada con los humanos y sus creaciones.

Estas creaciones pueden expresarse en obras artísticas, literarias, símbolos, nombres, imágenes, invenciones, entre otras formas de exteriorización física de esta creatividad.

El elemento de género no debería en absoluto influir en la propiedad intelectual y su origen, puesto que hablamos de creaciones de la mente de los seres humanos en general, que trae consigo la innovación que mueve al mundo. Sin embargo, en la práctica históricamente esto no ha sido así. Hay una disparidad presente entre hombres y mujeres de forma globalizada, que permea en casi todos los aspectos de las relaciones humanas, incluyendo el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de las creadoras.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), una de cada cuatro mujeres no cuenta con ingresos propios, esto a pesar de que, en promedio,

cuentan con más años de estudios en comparación con sus pares masculinos. Así, vemos que la participación de las mujeres en la economía, ciencia, política, entre otros campos sigue siendo limitada. Esta brecha se amplía más en poblaciones indígenas, afrodescendientes y habitantes de áreas rurales.

En el ámbito de la propiedad intelectual, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) reconoce que, a pesar de los avances en la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles organizacionales durante la última década, es necesario seguir trabajando para lograr el pleno cumplimiento.

Del mismo modo, y a pesar de los avances logrados, persiste una brecha de género tanto en el uso del sistema mundial de propiedad intelectual por parte de las mujeres y las niñas, como en la representación de las mujeres en organizaciones internacionales. Las

mujeres, incluidas las de grupos infrarrepresentados, siguen teniendo una representación marginal en los procesos formales de innovación y creatividad, y en las estructuras de gobernanza y gestión de la innovación y la creatividad.

Consciente de esta brecha de género entre hombres y mujeres, la OMPI en la más reciente edición de su Política de la OMPI sobre igualdad de género 2024-2027 estableció como objetivos primordiales reforzar la integración institucional de la perspectiva de género y permitir que se incorporen aspectos de género en todos los ámbitos y fomentar una cultura organizativa inclusiva y diversa y avanzar en la igualdad de representación en todos los grados y niveles.

Asimismo, la OMPI está contribuyendo a cerrar la brecha de género en la PI mediante la adopción del Plan de acción sobre PI y género, que proporciona una dirección estratégica para el desarrollo de un ecosistema de PI que promueva y fomente la participación de las

mujeres en la PI y la innovación.

Si bien la eliminación definitiva de la tan dañina brecha de género en la propiedad intelectual no es un objetivo que se alcanzará de la noche a la mañana, vemos como desde las organizaciones más relevantes de esta área se están realizando los esfuerzos necesarios para impulsar este desarrollo. En todo caso, cualquier solicitud, política o propuesta en este sentido deberá partir no desde un punto de vista meramente estadístico o comparativo entre hombres y mujeres, sino atendiendo a las dificultades y situaciones particulares que dan origen a esta disparidad. Solo así, enfocándonos en el origen del problema, podremos tomar medidas efectivas para disminuir la brecha de género.

La superación de la disparidad de género es un desafío que nos concierne a todos como colectivo, y su resolución es fundamental para promover la diversidad y la innovación dentro del ámbito de la propiedad intelectual.



La Propiedad Intelectual tiene rostro de mujer en la República Dominicana:

El caso de la remoción del Reporte Special 301 del USTR de los EUA

Mary Fernández Rodríguez

Los Estados Unidos ha excluido a la República Dominicana de la lista denominada Special 301¹, elaborado cada año para identificar el estado de la propiedad intelectual en los países socios.

Esta exclusión constituye un hito en la historia de la República Dominicana y la mejoría en su ambiente para la inversión extranjera pues es la primera vez, desde el año 1996 que los Estados Unidos nos excluye de esta lista. Hay que señalar que países de América Latina como Argentina, Chile, Colombia y Venezuela, para no hablar de países desarrollados como Canadá, aún permanecen en esta lista.

Estados Unidos utiliza este reporte para resaltar las leyes, políticas y prácticas de los países que no protegen adecuadamente la propiedad intelectual a fin de que esto sirva a los nacionales estadounidenses, sean estos inventores, creadores, fabricantes o proveedores de servicios, para advertir de los peligros que pueden afrontar al invertir en el país así designado, lo que se traduce en un factor, sino determinante, uno de mucho peso al decidir invertir en un país determinado.

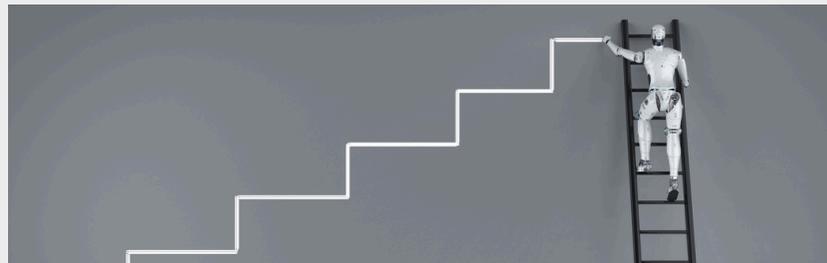
La exclusión de la República Dominicana de esta lista, que muchos denominan, “lista negra” de propiedad intelectual, se logró gracias al arduo trabajo de muchas personas e instituciones, pero es necesario destacar la labor de mujeres ubicadas en puestos claves de la administración pública que incidieron en avanzar las políticas que dieron lugar a la mejoría en la protección de los derechos de propiedad intelectual. En especial, podemos señalar a la viceministra de Comercio Exterior, Vilma Arbaje de Contreras, en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), así como la

hoy magistrada del Tribunal Constitucional, Army Ferreira y la Procuradora General de la República, Miriam Germán Brito, quienes lideraron los esfuerzos y las acciones para lograr la exclusión de la República Dominicana de esta lista.

Igualmente, debemos mencionar que la República Dominicana es uno de los países de América Latina con mayor proporción de mujeres en posiciones de dirección y socias de firmas de abogados en temas de propiedad intelectual, entre otros. El trabajo en el área de la propiedad intelectual realizada por las mujeres sea como abogadas de personas o entidades privadas, así como las que se encuentran en poderes de dirección de la administración del presidente Luis Abinader y su diligente vicepresidente, Raquel Peña, ha sido determinante en muchas áreas que impactan el estado de derecho y la aplicación de las leyes en la República Dominicana.

A pesar de que la República Dominicana ha realizado avances significativos en los derechos de las mujeres y su protección igualitaria ante la ley, aún quedan temas pendientes, como proteger sus derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres, y en especial, las abogadas han tenido, a través de la historia una gran responsabilidad en la obtención de derechos y la igualdad. Uno de estos ejemplos de la labor realizada por las mujeres abogadas en la República Dominicana ha sido la exclusión de nuestro país de la lista Special 301 de los Estados Unidos de América, lo que de seguro fomentará el crecimiento de la inversión extranjera hacia nuestro país.

1. Office of the United States Trade Representative. (2024). 2024 Special 301 Report.



Participación de las mujeres en Ecuador como titulares de derechos de Propiedad Intelectual

Verónica Chiriboga



La Propiedad Intelectual conecta a la innovación con el reconocimiento de Derechos y las mujeres merecemos oportunidades que nos permitan crear conocimiento susceptible de protección.

Lamentablemente, los resultados de estudios realizados por UNESCO reflejan que incluso la inteligencia artificial reproduce estereotipos de género¹, que el acceso y participación de las mujeres a los avances tecnológicos es menor a la de los hombres, y que existe disparidad de género en carreras STEM².

Centrándonos en Ecuador, conforme la información disponible emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, nuestro país creció en 2.5 millones de personas entre 2010 a 2022. El 51.3% de la población corresponde a mujeres y el 48.7% a hombres³.

Siendo un porcentaje importante el de mujeres, correspondiente a casi la mitad de la población, se esperaría que su participación en la Propiedad Intelectual, figurando como solicitantes y titulares de las distintas modalidades ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales sea también de aproximadamente del 50%.

Pese a que la Autoridad no ha emitido cifras sobre la participación de las mujeres, de la revisión de la información pública disponible contenida en las Gacetas de Propiedad Intelectual emitidas entre enero a marzo de 2024, de un total de 1690 solicitudes de registro de signos

distintivos presentadas por personas naturales, 878 fueron presentadas por hombres y 812 por mujeres.

En las patentes de invención, diseños industriales y modelos de utilidad presentadas en el Ecuador, aunque en su gran mayoría corresponden a personas extranjeras, cabe indicar que los inventores hombres sumaron 125 versus apenas 33 inventoras mujeres.

Este hecho es una consecuencia directa de la brecha de género. Lamentablemente, un porcentaje reducido de niñas se visualizan en cargos directivos y la gran mayoría considera que sus habilidades en ciencia y tecnología son menores a las de los chicos. No cabe duda de la importancia del rol de las mujeres en el impulso de la economía ecuatoriana y en su aporte en la generación de conocimiento; sin embargo, esta promoción debe venir

inclusive desde acciones simples como la elección de juguetes que permitan una mayor participación de las niñas en actividades antes

consideradas erróneamente como exclusivas para niños; la división de tareas cotidianas sin importar si se trata de un hombre o mujer y posteriormente, la elección de profesiones sin atención al género, eliminando la creencia de que ciertas profesiones y actividades están reservadas para mujeres y otras para hombres.

El fomento de la participación de mujeres debe ser impulsada por cada una de nosotras influenciando en las niñas desde edades tempranas, democratizando la ciencia y la tecnología; rompiendo estereotipos ligados al género y mostrando modelos de rol, acciones en las que podemos participar activamente como personas y como abogadas.

1. Koi, U. (2024, marzo 7). La inteligencia artificial ya reproduce estereotipos de género. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528182>

2. Educación de niñas y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). (2023, octubre 19). Unesco.org. <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education/stem>

3. ECUADOR CRECIÓ EN 2.5 MILLONES DE PERSONAS ENTRE 2010 Y 2022 – Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 7 de mayo de 2024, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/ecuador-crecio-en-2-5-millones-de-personas-entre-2010-y-2022/>

Las científicas Tatiana y Natalia Solano y su invención no protegida en Colombia



María Claudia Martínez Beltrán

Según los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para el año 2024, únicamente el 33,3% del total de investigadores en el mundo, son mujeres. En general en los campos STEM, que son los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas, existe muy poca participación de mujeres, incluso desde el momento mismo de inicio de los estudios, son pocas las mujeres que estudian carreras STEM.

Tatiana y Natalia Solano son colombianas, oriundas de Neiva, Huila, la primera es ingeniera industrial y la segunda bióloga y química. Estas hermanas decidieron desafiar el destino, los números y la probabilidad y dedicarse a la investigación.

Después de ensayos, revisión fórmulas, pruebas y errores, en el año 2016 crearon un producto que se denomina el GodOil, que es un líquido o sustancia que tiene la facultad de solucionar los problemas de polución en los ecosistemas hídricos y en suelos contaminados por el petróleo y lo hace en tiempo record. Esto es un verdadero regalo para la humanidad, es la posibilidad de recuperar nuestro planeta que ha sufrido por derrames de crudo o por la dinámica misma de la extracción de petróleo que tiene así sea pequeños escapes que afectan el medio ambiente.

No hay absolutamente ninguna duda que este producto es una invención, una invención que soluciona un problema crítico, que le aporta al medio ambiente, a la humanidad, razón por la cual, era natural que estas hermanas iniciaran el trámite legal para que la Superintendencia de Industria y Comercio les otorgara su patente, la protección de explotación sobre su invención.

Las patentes son el gran premio que buscan los inventores, es la razón por la que le dedican años de sus vidas a la investigación. Las investigaciones generan gastos, gastos y más gastos, hasta que logran su cometido y ven la manera de recibir el retorno de años de inversión de recursos económicos y de tiempo. La patente es el reconocimiento a la creatividad y es la manera como los estados retribuyen a sus inventores, otorgándoles la exclusividad o el monopolio de explotación de la invención.

Y así, empezó el camino de estas inventoras en la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia para proteger su invención. El rumor de la existencia del GodOil empezó a conocerse en el mercado de los hidrocarburos, entre los científicos, las universidades, las entidades estatales que buscan incentivar la investigación.

1. Office of the United States Trade Representative. (2024). 2024 Special 301 Report.

Y ¿qué pasó? Todos y cada uno de los terceros que se acercaban a “apoyarlas”, “felicitarnos”, les entregaban premios, eventos de reconocimientos, tenían un único fin, buscar que las hermanas les otorgaran los derechos de explotación de la patente que se estaba registrando o que les entregaran la invención completa.

Las universidades colombianas con las que hablamos para buscar apoyo para la explotación y comercialización de la sustancia querían su tajada sobre los derechos de explotación. ¿Dónde queda el objeto filantrópico, no de lucro de la educación y de incentivo de la innovación, del desarrollo de la ciencia de las entidades educativas? Esta es una sustancia que aporta a la existencia del mundo, no había otra manera de buscar reconocimiento de la institución educativa que no fuera buscando adueñarse de una invención en la que no participaron.

Un programa de gobierno muy reconocido que premia a los emprendimientos seleccionó a las hermanas Solano como el mejor emprendimiento de Colombia. Tatiana y Natalia con el “aceite de Dios” recibieron el reconocimiento de lo mejor que había en Colombia entre más de 2.000 participantes. Ahora, lo que no les habían mencionado es que, para poder acceder al premio, tenían que revelar absolutamente todos los secretos de su invención, volverla pública. ¿Cómo así? ¿No era el premio un apoyo a los emprendedores? ¿por qué le tenían que entregar su invención.

Y así fue el camino. Eran muchos los terceros que se acercaban supuestamente a apoyarlas, y en todos los casos, en realidad tenían intereses sobre los derechos de explotación, de borrarlas de la historia, no sobre su reconocimiento, ni que las hermanas tuvieran en cabeza de ellas la patente de explotación. Mientras estas conversaciones se dieron, las hermanas Solano continuaban con su proceso de registro de la patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, pero al entender que todos los terceros lo que en realidad estaban buscando era un pedazo de sus derechos, se dieron cuenta que su patente no iba a ser protegida en Colombia, lo mejor era salir del país.

Si querían proteger su invención, para tener garantías sobre la protección real de la sustancia que tiene la potencialidad de salvar al medio ambiente, no podían quedarse en Colombia. Si realmente querían que sus años de inversión fueran retribuidos, no tenían que empezar a repartir su activo entre todos los interesados para poderla explotar, la decisión que tenían que tomar era de irse de Colombia, buscar un contexto en el que no existiera ese interés individual de las personas de enriquecerse a costa del esfuerzo de ellas.

Esta es la historia de dos grandes mujeres que trascenderán como mujeres, investigadoras, que le aportaron a la humanidad, pero para hacerlo tuvieron que capotear grandes obstáculos. Pronto tendremos grandes noticias para ellas, que por fin les permitirá poder explotar su invento.

La pregunta que queda es, ¿cuántas investigadoras han tenido que renunciar a sus inventos? ¿A quiénes se los han entregado? ¿Quiénes han sido los que han terminado siendo reconocidos?

“La pregunta que queda es, ¿cuántas investigadoras han tenido que renunciar a sus inventos? ¿A quiénes se los han entregado?”





SOS Rio Grande do Sul

Ravenna Vieira
WLM Brasil



El empoderamiento es cuando alguien o un grupo toma conciencia de lo que representa en la sociedad y orienta sus acciones y actitudes para contribuir al colectivo.

Women in Law Mentoring - WLM Brasil, que es una asociación de mujeres abogadas fundada hace 10 años en Porto Alegre, capital del estado de Rio Grande do Sul, Brasil, con el objetivo de promover el protagonismo femenino en el mercado jurídico, hoy utiliza su alcance para dar voz a la población de Rio Grande do Sul.

En mayo, el estado de Rio Grande do Sul se vio afectado por un fenómeno meteorológico extremo: las fuertes lluvias provocaron la crecida de los ríos de la cuenca hidrográfica e inundaron las ciudades de los alrededores. De las 497 ciudades del estado, 450 se vieron afectadas, incluida la capital, Porto Alegre, cuyo principal aeropuerto está inundado y cerrado indefinidamente. Hay casos dramáticos como el de la ciudad de Eldorado do Sul, que vio inundado el 98% de su territorio.

La catástrofe climática ha afectado gravemente a todo el Estado, ya que la velocidad y el gran volumen de las aguas han destruido casas, escuelas, carreteras, puentes, toda la infraestructura eléctrica y de saneamiento, campos, pastos y cultivos. Las ciudades están bajo el agua y equipos de voluntarios de la sociedad se han unido a organizaciones no gubernamentales, asociaciones y autoridades públicas para rescatar y organizar refugios y suministros para las víctimas.

Según Protección Civil del Estado, el número de afectados asciende a 2.124.203 personas. Entre ellos, 538.245 personas se encuentran sin hogar; 77.405 están en refugios temporales; 76.470 personas han sido rescatadas y todavía hay 127 personas desaparecidas por las inundaciones; 806 personas están heridas y hasta el momento se han confirmado 147 muertes. Además, 10.814 animales han sido rescatados y están siendo atendidos por voluntarios en refugios temporales.

Durante este período, Brasil se ha unido en una cadena de solidaridad para recaudar fondos mediante donaciones que garanticen lo básico para una existencia digna, como ropa, comida, agua potable y medicinas.

Será necesario reconstruir Rio Grande do Sul, sus infraestructuras, viviendas, escuelas y hospitales. Habrá que garantizar a las familias afectadas los derechos humanos básicos, como la asistencia social, y los agricultores y empresarios tendrán que volver a poner en marcha sus negocios.

En este sentido, WLM Brasil se solidariza con el pueblo de Rio Grande do Sul y ha organizado una campaña de donaciones para recaudar fondos destinados a ayudar especialmente a las mujeres vulnerables y a restablecer pequeños negocios dirigidos por mujeres empresarias. Para ello, la Asociación está recibiendo donativos.

[Póngase en contacto](#)

También hay otra forma de contribuir: para las cuentas situadas en el extranjero, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está llevando a cabo una campaña para duplicar cada donación individual.

[Más información aquí](#)

El Mundo de WIP

CHILE

Encuentro WIP Chile 2024: Inspiración en papel, para mujeres que inspiran

El pasado 11 de abril, en la firma Albagli Zaliasnik en Chile, se llevó a cabo el primer encuentro del año 2024 del WIP Chile, un evento que trascendió las expectativas al convertirse en un espacio para la inspiración y la creatividad de las mujeres en la profesión legal.

Reuniendo a más de 40 destacadas abogadas, el evento se propuso explorar y promover el talento femenino, así como la importancia de crear nuevos espacios de liderazgo inclusivo.

La participación de María Paz Silva, artista visual e ilustradora añadió una dimensión única al evento al compartir su profundo conocimiento del arte del "Collage". Esta forma de expresión no solo resaltó la creatividad individual, sino que también subrayó la necesidad de que cada voz sea escuchada y valorada.

A lo largo de la jornada, las participantes se involucraron en conversaciones profundas sobre el rol de la mujer en el ámbito legal, compartiendo experiencias, desafíos y visiones para el futuro. Esta interacción no solo fortaleció los lazos profesionales, sino que también reforzó el compromiso compartido de construir un entorno más equitativo y justo para todas.



Nos complace informarle los siguientes temas emocionantes que han ocurrido por el lado de WIP Colombia:

COLOMBIA

Desde abril de este año **Paola Aldana Mahecha** esta acompañando a WIP Colombia como Directora Ejecutiva.

WIP Colombia también ha sido formalmente constituido como una entidad sin ánimo de lucro: bajo la ley colombiana somos una persona jurídica de derecho privado con fines sociales. Esto nos permite servir de plataforma para el desarrollo de acciones e iniciativas de impacto para cerrar brechas de género en la profesión legal en el país, y genera espacio no solo para vincular afiliadas sino funcionar legal y operativamente de una forma más sólida.

Así mismo, el pasado 28 de mayo tuvimos la conferencia “Comunicación Efectiva para Mujeres Líderes” con Diana Sigüenza, una experta con más de 30 años de experiencia en comunicación estratégica y manejo de crisis. En dicho evento participaron más de 60 mujeres y aprovechamos para retomar actividades y convocar la afiliación de más mujeres al capítulo de WIP Colombia.

Para el segundo semestre de 2024 tenemos un pipeline de actividades que van desde espacios de doble propósito entre la formación y el networking, hasta darle forma a iniciativas de impacto más ambiciosas que esperamos abrir a las afiliadas en 2025.



AVANZANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO: UNA REFLEXIÓN SOBRE EL FEMINISMO EN EL ENCUENTRO "¡YO NO SOY FEMINISTA!" EN URUGUAY

En el marco del Programa Women in the Profession (WIP), las firmas uruguayas Dentons Jiménez de Aréchaga, Ferrere, Guyer & Regules, Hughes & Hughes, y Posadas organizaron un encuentro titulado "¡Yo no soy feminista!". Este evento reunió a más de 80 mujeres abogadas para entablar un debate significativo sobre los roles de género y los espacios que ocupan las mujeres en la industria legal.

El encuentro fue una instancia inestimable para intercambiar ideas, cuestionar los estereotipos existentes y examinar críticamente las etiquetas que usamos. Las participantes reflexionaron sobre la realidad del entorno profesional que hoy viven e imaginaron los cambios necesarios para crear un futuro más integrador y equitativo.

Fernanda Ariceta, distinguida socióloga experta en igualdad de género, diversidad, sostenibilidad y liderazgo, fue la oradora principal. Las ideas de Ariceta proporcionaron una rica base para el debate, animando a los participantes a profundizar en su comprensión del feminismo.

Un tema central del encuentro fue la exploración de si las participantes se identificaban como feministas y las razones que motivaban su postura. Esta reflexión incluyó un examen de las distintas olas del feminismo y una evaluación de cómo han evolucionado las normas sociales. El diálogo pretendía descubrir situaciones que antes estaban normalizadas pero que ahora son objeto de escrutinio, y considerar qué normas actuales podrían necesitar una reevaluación y un cambio.

El encuentro puso de relieve el compromiso de estas empresas de fomentar espacios para este tipo de debates críticos, apoyando el crecimiento y desarrollo continuos de las mujeres profesionales. Al fomentar la reflexión sobre las creencias personales y las normas sociales, iniciativas como "¡No soy feminista!" desempeñan un papel crucial en el avance de la igualdad de género y en la configuración del panorama profesional del mañana.

Las participantes salieron de este espacio con una renovada determinación y una comprensión más clara de la importancia de desafiar los comportamientos y estereotipos normalizados. Esta enriquecedora iniciativa no sólo empoderó a las abogadas presentes, sino que también contribuyó al objetivo más amplio de construir una profesión jurídica más justa y ética.



Fortaleciendo la Comunidad, Inspirando el Cambio



Bienvenidos a una emocionante vista a las actividades recientes de WIP Ecuador! A través de una serie de eventos y colaboraciones estratégicas, WIP Ecuador ha estado generando un impacto positivo en la comunidad, fortaleciendo el empoderamiento femenino y promoviendo la igualdad de género en diversas esferas de la sociedad ecuatoriana.



Mary Mar Samaniego A.
Coordinadora Comunicación,
WIP Ecuador

Alianzas Estratégicas para el Cambio: Nos hemos asociado con organizaciones clave como Inspiring Girls Ecuador, Plan Internacional, Universidad de los Hemisferios, y Datalat, fortaleciendo nuestra red de apoyo y amplificando nuestro impacto en la promoción del empoderamiento femenino. Estas alianzas estratégicas nos permiten trabajar juntos hacia un objetivo común: la igualdad de género en la profesión legal.

Evento "Mujeres Rompiendo Esquemas": Este evento emblemático reunió a abogadas destacadas y conferencistas motivacionales de renombre, incluyendo a Priscilla Solano. Nos inspiramos mutuamente, compartimos experiencias y trazamos el camino hacia un futuro más brillante para las mujeres en el campo legal.

Proyecto "This Little Girl is Me": A través de esta conmovedora campaña, cada una de nuestras miembros compartió una frase dedicada a su niña interior, recordándonos la importancia de nutrir nuestros sueños desde una edad temprana y mantener viva la chispa de la esperanza y la determinación.





Taller de Compliance y Anticorrupción: En colaboración con organizaciones internacionales como International Senior Lawyers Project, USAID y Counterpart International, organizamos un taller sobre compliance y anticorrupción. Este taller promovió prácticas éticas y transparentes en el ámbito legal, reafirmando nuestro compromiso con la integridad y la justicia en todas nuestras acciones.

Participación en la Cumbre de Sostenibilidad 2024 de EKOS: Nos unimos a esta importante cumbre para contribuir a la conversación sobre sostenibilidad y equidad de género, destacando el papel crucial de las mujeres en la construcción de un futuro más sostenible y equitativo. Nuestra fundadora, Margarita Zambrano, participó como ponente en este panel, destacando la importancia de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo y en la sociedad en general.

Encuentro "Mujeres Contando Historias" en la Universidad de los Hemisferios: Compartimos nuestras experiencias y perspectivas en este evento, destacando el poder de las narrativas personales para inspirar y promover el cambio.

Proyecto "Laboratorio de Empleabilidad Senior": Trabajamos por la inclusión de profesionales mayores de 45 años en el mercado laboral. A través de este proyecto, brindamos propuestas de reformas legales, capacitaciones y desarrollo de una bolsa de empleo enfocada en este grupo etario, destacando así nuestro compromiso con la diversidad generacional y el aprovechamiento del talento senior en el campo legal. Adicionalmente, formamos parte activa del Comité ISO TC 314 Aging Societies, contribuyendo al desarrollo de estándares internacionales para abordar los desafíos legales asociados al envejecimiento de la población.



Desde eventos inspiradores hasta colaboraciones estratégicas, cada iniciativa ha contribuido significativamente a fortalecer la comunidad y a inspirar el cambio en el país. Juntos, podemos construir un país donde todas las mujeres puedan alcanzar su máximo potencial y brillar con luz propia!

Firmas de las contribuidoras y autoras publicadas en esta edición

AGUILAR CASTILLO LOVE



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA



BOLETÍN WIP

JUNIO 2024



VANCE CENTER
WOMEN IN THE PROFESSION